INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA N° 46/17
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESIÓN DE CREDENCIALES"

1. INTRODUCCIÓN

En Ciudad del Este, a los 04 días del mes de diciembre de 2017, siendo las 10:30 horas se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad Del Este, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco del presente llamado.-

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Ciudad del Este.

2. ANTECEDENTES

a. N° de PAC: 337311

b. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro 340 30 001.-

c. Publicación:
En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP): el 03/11/2017
Se han cursado invitaciones a las siguientes Empresas:

EMPRESAS INVITADAS	RUC
1. ALCIDES SARTORIO VANNI	860668
2. MOLMAN S.A.	80014304
3. SEGEL LOGÍSTICA S.A.	80026570
4. TIME S.R.L.	80004112
5. WINNER S.R.L.	80010090

d. Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados por Resolución N° 4327 de fecha 25/10/2017, al Abog. CATALINO VILLALBA, Director de Recursos Humanos, al Sr. CARLOS DOMÍNGUEZ, Jefe de la División de Adquisiciones y Suministros y la ABOG. MARÍA RIVEROS, Asesora Jurídica Municipal.-

3. ACTO DE APERTURA

De conformidad al Artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las Ofertas, en el Local de la Municipalidad de Ciudad del Este, sito Avda. Pioneros del Este c/ Alejo García, en fecha 13 de noviembre de 2017; siendo las 09:30 horas, presentándose las siguientes ofertas:

- **TIME S.R.L.**
- **SEGEL LOGÍSTICA S.A.**
- **VSA COMERCIAL IMP. EXP.**

4. MONTO DE LA OFERTA SEGÚN EL ACTA DE APERTURA

TIME S.R.L.	VSA COMERCIAL IMP. EXP.	SEGEL LOGÍSTICA S.A.
Precio Total (IVA incluido)		
24.750.000	44.250.000	31.300.000

Abog. María Riveros
Asesora Jurídica
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Comité de Evaluación - U.O.C.

Carlos M. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

Abog. Catalino Villalba
Director de RR.HH.
MCDE

5. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LA OFERTA

A fin de determinar el cumplimiento de la oferta presentada, con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 y en las Bases de la Contratación; se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales y formales de las ofertas presentadas. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro:

OFERENTES	TIME S.R.L.	VSA COMERCIAL	SEGEL LOGISTICA
Cuadro Comparativo de Documentos Sustanciales Cumple/No cumple			
Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del Firmante de la Oferta.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cuadro Comparativo de Documentos Formales SI/NO			
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.-	SI	SI	SI

Abog. Mirian Riveros
Asesora Jurídica
Comité de Evaluación

Carlos H. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

Abog. Catalino Villalba
Director de RR.HH.
MCDE

Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	SI	SI	SI
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	SI	SI	SI
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	SI	SI	SI
Estados Financieros según Resolución General Nº 94/14, del año 2016	NO	SI	NO
Copias de contratos y/o facturas en conceptos de provisión de **Cintas para Impresión de Credenciales** a entidades públicas y/o privadas del último año (2016).	NO	NO	NO
Listado de Clientes con sus respectivos números de teléfono.	NO	NO	NO
Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;	SI	NO	NO
Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;	SI	NO	NO
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.	SI	NO	SI

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03: "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".

El Comité de Evaluación procedió a verificar la composición de los precios ofertados conforme Resolución DNCP Nº 1173/2016 Art. 1 Análisis de precios Ofertados, a fin de corroborar si los mismos se encuentran en el rango establecido, y ha detectado que la oferta presentada por la empresa TIME S.R.L. es superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial en el ítem Nº 1 , por lo que se procede a solicitar Nota mediante de fecha 29 de noviembre de 2017, al Oferente una justificación de su precio unitario, la misma ha sido contestada en tiempo y forma por la Empresa, cumpliendo así con lo establecido en la presente Resolución.

Seguidamente, se procede a ordenar las ofertas recibidas de menor a mayor, y dando continuidad a la evaluación se analiza la documentación de la empresa que, conforme a la planilla de precios resulta ser la del precio más bajo la Empresa: **TIME S.R.L. en el total.**

Este Comité de Evaluación procedió a solicitar Nota mediante de fecha 29 de noviembre de 2017, a la empresa TIME S.R.L. las documentaciones formales siguientes:

- Estados Financieros según Resolución General Nº 94/14, del año 2016
- Copias de contratos y/o facturas en conceptos de provisión de **Cintas para Impresión de Credenciales** a entidades públicas y/o privadas del último año (2016).
- Listado de Clientes con sus respectivos números de teléfono.

Las documentaciones solicitadas a la empresa fueron presentadas en tiempo y forma, cumpliendo así con lo solicitado por este comité.

Así mismo, este Comité de Evaluación procedió a verificar por los medios disponibles, si el Oferente, correspondiente a la Empresa TIME S.R.L. y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos de la SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015 Art. 1º Inciso b), y se constató que los sujetos individualizados más

Abog. Mariela Asesora Jurídica Dirección de Licitación

Abog. Catalino Villalba Director de RR.HH. MCDE

arriba no figuran en la base de datos de la SINARH, y por ende no poseen impedimentos para llevar a cabo la presente contratación.

6. CUADRO COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES/ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	TIME S.R.L.
	Cumple/No cumple	
1	Cinta para impresora de PVC: Tipo Ribbon Full color 200 prints per roll, YCMKO para impresora.	CUMPLE

7. CUADRO COMPARATIVO DE CAPACIDAD FINANCIERA TIME S.RL.

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2016	CUMPLE / NO CUMPLE
Activo Corriente / Pasivo Corriente	**2,76**	CUMPLE

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2016	CUMPLE / NO CUMPLE
Pasivo Total / Activo Total	**0,24**	CUMPLE

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2016	CUMPLE / NO CUMPLE
Utilidad después del Impuesto / Capital	**7,01**	CUMPLE

8. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por la empresa: **TIME S.R.L. en el total.**

9. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS TIME S.R.L.

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	Cinta para impresora de pvc	50	495.000	24.750.000
	Precio Total			**24.750.000**

Abog. Marta Riveros
Asesora Jurídica
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Comité de Evaluación - U.C.P.

Carlos M. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

Abog. Catalino Villalba
Director de RR.HH.
MCDE

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

10. CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Como se desprende de la argumentación más arriba esbozada, de los documentos de la oferta y en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA ADJUDICAR en la Contratación Directa Nº 46/17 "Adquisición de Insumos para Impresión de Credenciales", a la empresa:

- **TIME S.R.L., en el total**, por la suma de **Gs. 24.750.000 (Guaraníes Veinticuatro millones Setecientos Cincuenta mil)**, por resultar la oferta más conveniente a los intereses de la Institución Municipal.-

Es nuestro informe.

Abog. Maria Riveros
Asesora Jurídica
Comite de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Comité de Evaluación - U.O.C.

Carlos M. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

Abog. Catalino Villalba
Director de RR.HH.
MCDE